



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 58, fecha: jueves, 23 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

DECRETIO APROBACIÓN CALENDARIO DE AGUA 2017

831

Con fecha de hoy se procede a la aprobación del Calendario relativo al cobro en período voluntario de la tasa por consumos de agua para el 2017, que será el siguiente:

PERÍODO A FACTURAR	PERÍODO DE COBRO EN VOLUNTARIA
Enero-Febrero	Del 3 de Abril al 2 de Mayo
Marzo-Abril	Del 1 al 30 de Junio
Mayo-Junio	Del 1 al 31 de Agosto
Julio-Agosto	Del 2 de Octubre al 2 de Noviembre
Septiembre-Octubre	Del 30 de Noviembre al 29 de Diciembre
Noviembre-Diciembre	Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2.018

Los recibos de domiciliación bancaria se cargarán en las cuentas el primer día del período voluntario.

Todos los padrones se expondrán al público, con 20 días de antelación al inicio del período de cobro en voluntaria, en las oficinas municipales, Plaza de La Constitución, 1 EL CASAR, con el objeto de que puedan ser examinados y presentar cuantas reclamaciones, recursos y objeciones estimen oportunos.



El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo y a los efectos de lo previsto en el artículo 88 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, advirtiendo que contra las cuotas contenidas en los referidos padrones podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, durante el plazo de un mes, desde el siguiente al de la finalización del período de exposición. Transcurrido dicho plazo, no cabe recurso contra la liquidación, salvo corregir errores materiales y sin perjuicio de los que se comuniquen, en su caso, contra la notificación del cobro en vía de apremio, que el contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses siguientes al de finalización del período de exposición pública del padrón o notificación del resultado del recurso de reposición, caso de ser expresa o en los seis meses siguientes al de la producción del acto presunto, caso de no ser contestado.

El Casar, 14 de Marzo de 2.017. EL ALCALDE, José Luís GONZÁLEZ LAMOLA. Ante mí,
EL SECRETARIO, Juan Miguel GONZÁLEZ SÁNCHEZ